



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
FECHA 19.06.24
HORA 11:03 am
RECIBIDO POR Patricio Puigo
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0385-CU-2024
Piura, 17 de junio del 2024

VISTO:

El Expediente N° 000031-7003-24-3 que contiene el Oficio N° 168-IDEI-VRI-UNP-2024 del 07.Jun.2024, el Oficio N° 0481-VRI-UNP-2024 del 14.Jun.2024, el Oficio N° 1287-R-UNP-2024 del 17.Jun.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

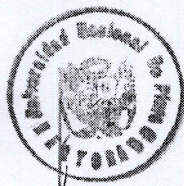
Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0644-CU-2023 del 19.Dic.2023, se aprobó el "Reglamento de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada de la Universidad Nacional de Piura" cuya finalidad es establecer los lineamientos para la participación en Concursos de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada financiados con Recursos determinados y recursos mixtos (internos y externos);

Que, en este orden de ideas, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0161-CU-2024 del 09.Abr.2024, se aprobaron las "Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada – Convocatoria 2024";

Que, asimismo mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0162-CU-2024 del 09.Abr.2024 se dispuso "Aprobar el Listado de Pares para Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada – Convocatoria 2024", Listado ampliado con Resolución de Consejo Universitario N° 0374-CU-2024 del 29.May.2024;

Que, estando a lo dispuesto, a través del Oficio N° 168-IDEI-VRI-UNP-2024 del 07.Jun.2024, el Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, en conformidad con el párrafo 3 del punto 4.7 Evaluación y Publicación de



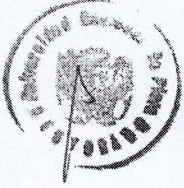


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

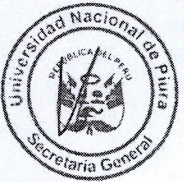
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0385-CU-2024
Piura, 17 de junio del 2024



Resultados, establecido en las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, informa al Vicerrectorado de Investigación de los resultados finales mediante una tabla de mérito, habiendo promediado las calificaciones obtenidas por cada criterio, de acuerdo al Cuadro 4: Criterios de evaluación de los proyectos y de acuerdo a los plazos establecidos en el Cuadro 3: Cronograma del Concurso, para su revisión;



Que, al respecto con Oficio N° 0481-VRI-UNP-2024 del 14.Jun.2024, el Dr. Ing. Orlando B. Zapata Coloma, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, y de acuerdo a las facultades dispuestas en el cuarto párrafo del punto 4.7 Evaluación y Publicación de Resultados, remite al despacho rectoral, mediante "Tabla de Resultados Finales del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada – 2024", solicitando se eleve a Consejo Universitario para su aprobación;



Que, con Oficio N° 1287-R-UNP-2024 del 17.Jun.2024, el señor Rector dispone se agende en Sesión de Consejo Universitario el presente expediente administrativo, para su conocimiento y atención;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 174° numeral 174.21 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, la siguiente: *"Resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura."* y las facultades atribuidas a través de las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada – Convocatoria 2024, mediante Sesión Extraordinaria N° 19 del 17.Jun.2024, el Consejo Universitario, aprobó los Resultados Finales del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada – 2024, según Tabla que se anexa;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)."* Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."*;

Que, estando a lo acordado por **Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 19 del 17.Jun.2024** y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto del Vicerrectorado de Investigación y la Secretaría General;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0385-CU-2024
Piura, 17 de junio del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los Resultados Finales del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada - Convocatoria 2024 de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a la Tabla de Resultados que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la Universidad Nacional de Piura.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexo:

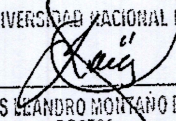
- Tabla de Resultados Finales del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada - Convocatoria 2024

c.c.: RECTOR, VR. ACAD, VR. INV, OPYPTO, ARCHIVO
05 copias/VAGV/kvnf.




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR

16 TABLA DE RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA Y APLICADA 2024

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PROMEDIO DE PUNTAJE (MÁXIMO 100 PUNTOS)	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
1	AISLAMIENTO DE CEPAS NATIVAS DE RHIZOBACTERIAS PROMOTORAS DEL CRECIMIENTO VEGETAL Y USO DE LA CÁCARA DE LIMÓN COMO POTENCIALES BIOINSUMOS PARA EL CONTROL SOSTENIBLE DEL NEMATODO DE LAS AGALLAS DE LA RAÍZ, MELOIDOGYNE SPP.	CESAR MURGUÍA REYES	80	200,000.00
2	DISEÑO DE UNA RED NEURONAL ARTIFICIAL LSTM MULTIPASOS PARA LA PREDICCIÓN DEL VALOR DE ACTIVOS EN EL MERCADO DE CRIPTOMONEDAS.	MIGUEL JIMÉNEZ CARRIÓN	79.66666667	100,000.00
3	PRESENCIA DE MICROPLÁSTICOS DE PLAYAS ARENOSAS DE LA PROVINCIA DE SECHURA-PIURA, 2024	MARÍA MONTES TORRES	78.66666667	100,000.00
4	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PROTOTIPO AUTOMATIZADO DE TOMA DE SIGNOS VITALES Y RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL TRIAJE DE HOSPITALES ESTATALES, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE ATENCIÓN EN LA REGIÓN PIURA.	JUAN JACINTO SANDOVAL	75.16666667	200,000.00
5	VALIDACIÓN DE UN MODELO MATEMÁTICO PARA PREDECIR FUTUROS BROTES DE DENGUE EN EL NORTE DEL PERÚ: ANÁLISIS DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	LUIS VARONA CASTILLO	72.5	199,954.00
6	DETECCIÓN MOLECULAR Y DIVERSIDAD GENÉTICA DEL ENDOSIMBIOTE WOLBACHIA: UNA ALTERNATIVA PARA COMBATIR EL DENGUE EN LA REGIÓN PIURA.	JAIME NAPOLEÓN FERNÁNDEZ PONCE	71.83333333	100,000.00
7	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO INTERGENERACIONAL INFANCIA-ADULTO MAYOR PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DE ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.	BERTHA TALLEDO TORRES	70.66666667	100,000.00
8	CONTROL VECTORIAL DE DERMATOBIASIS BOVINA EN DOS DISTRITOS ENZOÓTICOS DE ALTO RIESGO DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA	JOAQUÍN MARTÍN TANTAÑEÁN ODAR	70	200,000.00
9	ACTIVIDAD BIOCIDIA DE ACEITES ESENCIALES DE PLANTAS DE LA REGIÓN PIURA CONTRA RHIPICEPHALUS SANGUINEUS TRANSMISOR DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS	JUAN SÁNCHEZ ACOSTA	69.33333333	200,000.00
10	FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A RESISTENCIA BACTERIANA EN PACIENTES DEL HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA, PERÚ, 2025	MANUEL PURIZACA BENITES	68.5	185,246.00
11	ASOCIACIÓN ENTRE EL SÍNDROME DE BURNOUT Y EL ÍNDICE DE SALUD CARDIOVASCULAR DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, 2024.	JULIO PISCOVA ALBAÑIL	65.5	98,498.60
12	EJECUCIÓN DE UNA ESTRUCTURA DESPLEGABLE DE TETRASPAS PARA COBERTURAS DE GRANDES LUCES EN OBRAS DE CONTINGENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO USANDO PROCESOS DE FABRICACIÓN DIGITAL.	FABIO SAMUEL CARBAJAL BENGOA	64.33333333	193,044.60
13	ANÁLISIS SEROLÓGICOS Y MOLECULARES DE LEPTOSPIROSIS EN HUMANOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA REGIÓN PIURA	JOSÉ MARCHENA DIOSES	57.66666667	199,991.00
14	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL AUTOMATIZADO PARA MEDIR PARÁMETROS SOCIODEMÓGRAFICOS EN TIEMPO REAL EN LA REGIÓN PIURA.	RICARDO ARMAS JUÁREZ	51.83333333	116,800.00
15	IMPACTO DE LA EMIGRACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA: CASO DISTRITOS STA. CATALINA DE MOSSA Y SANTO DOMINGO EN EL PERIODO 2017-2022. MORROPÓN-PIURA	CARLOS CÓRDOVA CALLE	46.83333333	20,500.00
16	MONITOREO REMOTO DE CUANTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGUA CONSUMIDA PARA EL CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO	CARLOS CALLE GUTIERREZ	45.5	170,500.00
PRESUPUESTO TOTAL				2,384,534.20

